

NOTIFICACION POR EDICTO



La Unidad de Protección Especial de Arequipa en el Expediente Administrativo N° 700-2016-MIMP-DGNNA-DIT-UIT-AREQUIPA sobre desprotección familiar de la niña **CELESTE ADELINA MAMANI FIGUEROA de 03 años de edad** con fecha de nacimiento 05 de noviembre del 2015 encontrándose albergada en un Centro de Acogida Residencial (CAR) puesto que su progenitora Gladys Elizabeth Figueroa Chuctaya ha manifestado no poder asumir su cuidado, presentando al parecer problemas mentales, asimismo, su progenitor José Luis Mamani Curo no ha mostrado interés en asumir el cuidado de su hija, dado que no se ha apersonado a esta Unidad para conocer la situación de su hija; por consiguiente se ha dispuesto **NOTIFICAR** mediante edictos a la madre, padre, familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin que se apersonen en Avenida Jorge Chávez Nro. 808 - Cercado Arequipa (frente a la Iglesia del Pilar), de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas; en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificado, vencido el plazo, se procederá a solicitar la declaración judicial de desprotección familiar de la citada niña, en caso de inconcurrencia. Arequipa 06/02/2019.

Omayra Juana Casapia Aguedo
DIRECTORA
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE AREQUIPA
CIÓN GENERAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
MIMP

Página Web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Mural de la Municipalidad Distrital de Paucarpata
(Durante 05 días calendario)